



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PERMISO N° 04/90

Vista la solicitud presentada por JOSE CARADEUC GALLARDO, R.U.T. [REDACTED] en la cual solicita autorización para ejecutar una OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 45 M² para CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL (YOGA Y MASAJES) en PLAYA LA BARCA, frente a edificio Oceanic, en avda. Del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/66 de fecha 21 de diciembre del 2020 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2020 hasta el 15 de Marzo del 2021.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 5620 DE FECHA 22.12.2020, POR \$16530.- FOLIO 1745715.-




PATRICIO MUÑOZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 22 de Diciembre de 2020.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo

PNP/RM